

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. María Adriana Nessier, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRO (L.E. Nº 2.396.317) y/o quien res. Resp. s/ Apremio" (Expte. Nº 413 Fº 37 año 1994), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 04/10/07 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas ante las puertas del Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A con la base de \$ 295,29 (avalúo fiscal I.I. fs. 33), de no haber postores con la retasa del 25 % ó sea \$ 221,47 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, sito en calle Roverano entre Ocampo y Velez Sarsfield en la Manzana 4731 E, Parcela 16 Lote 16 de esta ciudad de Santo Tomé, Dominio inscripto al número 5.887 folio 799 tomo 350 I Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: Lote número dieciseis de la de la manzana Doce, y mide: doce metros al Norte y Sud, por treinta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este y Oeste, lindando al Norte Lote 15, al Sud y Este con calles públicas y al Oeste lote 17; con una superficie de trescientos noventa y un metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados. Ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, según Plano Nº 818 Nº 2 confeccionado por el Ing. Civil León Schlaen. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 6.675,81 al 28/05/07 (fs. 38); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/0998-6 registra deuda \$ 362,20 al 31/05/07 (fs. 52). Embargos: Aforo 083.804 fecha 24/08/06 \$ 1.408,39 el de autos (fs. 50). Según Informe del Registro General de fecha 21/05/07, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 49 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 15/05/07 (fs. 55) por la Sra. Oficial de Justicia, ...Me constituí en las esquinas de calle Roverano y Velez Sarsfield de esta ciudad ...y procedí a realizar la siguiente constatación: Se trata de un terreno baldío con maleza, ubicado en la esquina S.E. de su manzana y mide: aproximadamente 12 m. de frente al Sur por aproximadamente 33 metros de frente al E. Está ubicado sobre calles de tierra, a dos cuadras de continuación Avda. Luján. Cuenta con luz eléctrica y agua corriente. No siendo para más. Condiciones: el comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia de fs. 8 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al API. Los

interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI., L.C. y/o L.E. Notifíquese. Fdo. María Adriana Nessier Secretaria. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, 12 de setiembre de 2007. María Adriana Nessier, secretaria.

S/C 8660 Set. 19 Set. 21

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), a cargo del Dr. Luis M. Contini (Juez) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/Otra (nacionalidad extranjera-Italiana) (Fs. 34) s/Demanda de Apremio Fiscal Ley 5066 Expte. N° 659/06", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 21 de setiembre de 2007 o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, a las 10 horas por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 3.373,38 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 2.530,03) (fs. 32); y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Dominio N° 02981 F° 13 T° 75 Impar Sección Propiedades del Dpto. San Martín (fs. 34); Partida impuesto Inmob. N° 12-17-00-174933/0001-5 (fs. 31). Descripción del inmueble (Fs. 36) Lote a) con la deducción de lo vendido: Un lote de terreno, señalado con la letra a., de la expresada manzana, forma esquina y se compone de: veinte metros de frente al Nor-Este, por cincuenta metros de fondo y frente al Nord-Oeste; linda: Por el Nord-Este, con la calle n° catorce; por el Nord-Oeste, con la calle n° cinco; por el Sud-Este, con el lote letra b; y por el Sud-Oeste, con el lote letra f, todos de la misma manzana. Lote b) Y otro lote de terreno designado con la letra B., de la manzana cuarenta y tres, ubicado en la calle n° catorce entre las calles n° siete y cinco, a los veinte metros de la esquina de esta última calle en dirección al Sud-Este, compuesta de: veinte metros de frente al Nord-Este, por cincuenta metros de fondo; lindando: Por su frente al Nord-Este, con la calle n° catorce; por el Sud-Oeste, con el lote g; por el Sud-Este; con el lote c; y por el Nord-Oeste, con el lote a.; todos de la misma manzana. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 03/05/07, (fs. 28/29) según aforo N° 043520 que la demandada no registra inhibiciones y el bien descripto No registra Hipoteca; y reconoce embargo de fecha 06/12/06 Af 126318 Exp. 659/06 Monto \$ 2.008,66 Carát. Comuna de María Susana c/Otros s/Demanda de Apremio, Juz. Circuito N° 18, El Trébol (Sta. Fe). Informa la A.P.I. (fs. 31) en fecha 26/04/07, que el inmueble de referencia adeuda al 31/05/07 la suma de pesos 433,75 según convenio de pago n° 8412398-7, períodos adeudados: 06-M. La Comuna de María Susana, (fs. 45) en fecha 24/05/07 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 1.780,88 correspondiente a tasa por servicios. La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta (fs. 40) que el 06/08/04, se constituyó en el inmueble indicado en Punto A) se trata de un lote de terreno cuya ubicación y medida coinciden con la descripción obrante en este oficio. Hay una casa habitación de unos 100 mts. cuadrados, construida en parte mampostería tradicional y en parte construcción precaria, todo en regular estado. La casa consta de tres dormitorios, baño, cocina y comedor, y se encuentra habitada por José Martinengo, su esposa y tres hijos de ambos y lo hace en carácter de propietario (La citada construcción corresponde a la deducción de venta mencionada en la descripción del inmueble y se encuentra edificada sobre la fracción Dos del Lote Letra a, según ficha de título obrante a fs. 51 de autos y plano N° 55375 glosado a fs. 49, por lo que no es comprendida dentro de la superficie a subastar). Seguidamente se constituyó en el inmueble indicado en el Punto

B) constatando que se trata de un lote de terreno adyacente al anterior cuyas medidas coinciden con las mencionadas en este oficio. Hay una construcción de adobe semiderruida y se encuentra desocupada. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compra-venta y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, exento de reposición por código fiscal. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03406-480509. El Trébol, 11 de Setiembre de 2007. Mariela M. Lirusso, secretaria,

S/C 8745 Set. 19 Set. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), a cargo del Dr. Tristán Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia, L. Mazzi (Secretaria) en autos caratulados: "INCIDENTE DE APREMIO p/Honorarios en Otro (D.N.I. N° 10.681.325) c/Harinas Concepción S.A. s/Laboral (Expte. N° 1094/94). Inc. Expte. 218/04", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matrícula N° 608, C.U.I.T 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 25 de Setiembre del corriente año a las 10 horas o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 30 de Sastre, Sta. Fe; con la base del avalúo fiscal de \$ 1.525,15 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 1.143,86) y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor, los derechos y acciones, que le pudieren corresponder al demandado, sobre el siguiente bien inmueble: Dominio N° 20890 F° 700 T° 139 Par Sección Propiedades del Dpto. San Martín. Partida Impuesto Inmob. N° 12-03-00-159176/0002-9. Avalúo Fiscal \$ 1.525,15. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que forma la esquina Sud-Este de la manzana n° Cinco de las que componen éste pueblo Sastre, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, y que según plano de mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Raúl A. Barrado, e inscripto en el Dpto. Topográfico de ésta Provincia bajo el N° 55.557, se designa como lote 1 (Uno) y tiene las siguientes medidas y linderos: Diecinueve metros sesenta centímetros en su frente que linda al Este (línea A-4) con calle Maipú, e igual contrafrente que linda al Oeste (línea 1-2) con el lote II (dos) del mismo plano; por veinticinco metros treinta centímetros en su frente que linda al Sur (línea 1-A) con Avda. Gral. San Martín, y en su costado que linda al Norte (línea 2-4) con el lote III (tres) del mismo plano, abarcando una superficie total de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 21/06/07, según aforo N° 60975 que el bien descripto no registra Hipoteca, y reconoce los siguientes embargos: de fecha

22/05/07 Af 048098. Exp. 218/04 Monto \$ 21.390,63. Carát. Otro c/Harinas Concep. S.A. s/Laboral. Juz. Distrito N° 11, San Jorge (Sta. Fe). Y embargo de fecha 22/05/07 Af 048097 Expte. 218/04 Monto \$ 14.857. Otro c/Harinas Concep. S.A. s/Laboral Juzgado Distrito N° 11 San Jorge. Ambas cautelares se traban sobre los derechos y acciones que le pudieran corresponder al demandado en el dominio de Titularidad de Pellegrini, Ana Rosa; y según informe de fecha 13/08/07 el demandado en autos registra inhibición de fecha 16/04/04, Af 033440 T° 145 F° 1034 Expte. 218/04 Monto \$ 4.451,02 Carát. Inc. de Apr. P/Cobro de honorarios Art. 260 en Otro c/Harinas Concepción S.A. s/Laboral 1094/94, Juzg. 1ra. Inst. C. C. y Lab. Dto. N° 11 San Jorge. Informa la A.P.I. en fecha 19/06/07, que la partida de referencia adeuda al 13/07/07 la suma de \$ 378,28. La Municipalidad de Sastre, en fecha 25/06/07 informa que el citado inmueble adeuda: por Tasa de Serv. La suma de \$ 3.534,81; en concepto de gas natural \$ 1.520,88; en concepto de obra de cloacas \$ 4.264,97 y por mantenimiento de obra \$ 921,59. La Sra. Oficial de Justicia del Juzgado de Circuito N° 30 de la ciudad de Sastre, manifiesta que a los 5 días del mes de julio de 2007, se constituyó en el inmueble descripto, juntamente con el Martillero Oscar Poncio, según lo ordenado en autos, donde fue atendido por el Sr. Juan Carlos Biancotti quien acreditó identidad con D.N.I. N° 20.144.883, y seguidamente procedió a constatar que el inmueble en cuestión se encuentra ocupado por el atendiente, el que posee una gomería y manifiesta hacerlo en carácter de inquilino en virtud de un acuerdo verbal realizado con el demandado. El bien cuenta con tres habitaciones, las que en total cubren aproximadamente 75 mts. cuadrados, contando una con piso de ladrillos, otra con piso de cemento y la otra con contrapiso, sin puertas entre ellas, techos de loza, paredes revocadas, todo en muy mal estado de conservación de una antigüedad aproximada de sesenta años de construcción. Cuenta con servicio de electricidad, el gas y cloacas pasan por el lugar pero no hay conexiones al inmueble. Condiciones de habitabilidad nulas. Se encuentra ubicada al Este sobre calle Maipú la que cuenta con mejorado y sobre su lado Sur, Av. Gral. San Martín que posee pavimento. Los títulos de propiedad no fueron presentados por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compraventa y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero y el impuesto a la compraventa que correspondiere, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el Art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al TE. 03406-480509 de la ciudad de Sastre. San Jorge, Setiembre 12 de 2007. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 285□8741□Set. 19 Set. 21